

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, que poseen las instalaciones propias, en arriendo y en propuesta al servicio de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de hacer recomendaciones e implementar medidas de seguridad para proteger a los servidores, usuarios, información y bienes minimizando posibles daños.

2. ALCANCE

Aplica a nivel nacional. Inicia con la Recepción de la solicitud de concepto de seguridad a instalaciones con visto bueno del Director de Protección y Asistencia y finaliza con la remisión del informe del concepto de seguridad al solicitante.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Amenaza: Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando el Agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto delictivo, automáticamente se convierte en una amenaza para ella. Se puede considerar que es la materialización del riesgo.¹

Daño: Perjuicio causado a una persona o cosa como consecuencia de un evento determinado. Se clasifica generalmente en daño material, cuando se causa en el patrimonio o bienes de una persona, incluidos los daños físicos a la misma, o daño moral, como sufrimiento o perjuicio de difícil valoración económica causado en el ánimo de una persona. ²

FGN: Fiscalía General de la Nación.

Peligro: Riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal.³

Riesgo: Es la probabilidad latente de que ocurra un hecho que produzca ciertos efectos, la combinación de la probabilidad de la ocurrencia de un evento y la magnitud del impacto que puede causar, así mismo es la incertidumbre frente a la ocurrencia de eventos y situaciones que afecten los beneficios de una actividad.⁴

Vulnerabilidad: Está íntimamente relacionado con el riesgo y la amenaza y se puede definir como la debilidad o grado de exposición de un sujeto, objeto o sistema. También son aquellas fallas, omisiones o deficiencias de seguridad que puedan ser aprovechadas por los delincuentes.⁵

4. MARCO LEGAL / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 1704 del 2014, por la cual se establecen las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación.

5. DESARROLLO

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir solicitud de concepto de seguridad a instalaciones con visto bueno del Director de Protección y Asistencia de la FGN.	Servidor Responsable en el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas	Oficio o Correo Electrónico

¹ Escuela Penitenciaria Nacionalhttp://epn.gov.co/elearning/distinguidos/SEGURIDAD/13_riesgo_amenaza_y_vulnerabilidad.html.

² Enciclopedia Jurídica <http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/da%C3%B1o/da%C3%B1o.html>.

³ Enciclopedia Jurídica <http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/peligro/peligro.htm>.

⁴ Escuela Penitenciaria Nacional http://epn.gov.co/elearning/distinguidos/SEGURIDAD/13_riesgo_amenaza_y_vulnerabilidad.html.

⁵ Escuela Penitenciaria Nacional http://epn.gov.co/elearning/distinguidos/SEGURIDAD/13_riesgo_amenaza_y_vulnerabilidad.html.

2	Generar Orden de Operaciones al servidor asignado del Grupo de infraestructura o al servidor de apoyo de la Seccional para llevar a cabo el estudio y enviar a este último.	Jefe Departamento de Seguridad	Orden de Operaciones Correo electrónico
3	Solicitar a la Subdirección de Bienes o a la Subdirección Regional de Apoyo, según corresponda, la documentación con la identificación del inmueble, propietario o representante legal con el fin de verificar antecedentes y anotación en caso de que no se anexe o que tenga una fecha mayor a 90 días.	Servidor Responsable en el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas o quien haga sus veces en las Seccionales	Oficio o Correo electrónico
4	Realizar visita de inspección al predio, con el objeto de identificar aspectos de seguridad y realizar registro fotográfico del mismo.	Servidor Responsable en el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas o quien haga sus veces en las Seccionales	Registro fotográfico
5	Elaborar concepto de seguridad a instalaciones	Servidor Responsable en el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas o quien haga sus veces en las Seccionales	Formato concepto de seguridad a instalaciones
6	Solicitar a la Sección de Análisis Criminal de la FGN, los aspectos relevantes en cuanto a criminalidad, del sector en donde se encuentre la Instalación, e ingresarlos en el Formato concepto de seguridad a instalaciones.	Servidor Responsable en el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas o quien haga sus veces en las Seccionales	Oficio o Correo electrónico
7	Remitir el concepto de seguridad desde las Seccionales al Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas para revisión y posterior envío al Jefe del Departamento de Seguridad En caso de requerir ajustes devolver a la seccional pasar a la actividad 5	Servidor Responsable de realizar el concepto en las Seccionales	Oficio o Correo electrónico
8	Recibir, revisar y dar visto bueno a los conceptos de seguridad presentados por los responsables en el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas o quien haga sus veces en las Seccionales y enviar al Director de Protección y Asistencia para su aprobación	Jefe del Departamento de Seguridad	Oficio
9	Remitir el concepto de seguridad al solicitante, después de la revisión del Director de Protección y Asistencia.	Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas	Oficio o Correo electrónico

6. ASPECTOS GENERALES

- a. El Director de Protección y Asistencia sólo recibirá solicitudes para realizar Conceptos de Seguridad a instalaciones, firmadas por el Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Directores y Subdirectores.
- b. Los Conceptos de Seguridad emitidos por el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses para inmuebles en arriendo, propios, en comodato, convenio o cesión, contados a partir de la fecha de la generación del mismo, excepto que medie solicitud urgente por eventualidad que afecte su seguridad y requiera su realización antes del plazo estipulado.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-15
	GUÍA ESTUDIOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES	Versión: 02 Página: 3 de 3

- c. Los Conceptos de Seguridad emitidos por el Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas, tiene carácter confidencial y reservado, se solicita no divulgar ni circular la información que contiene a personas no autorizadas.
- d. Para efectos de la presentación del concepto de seguridad a instalaciones, el servidor asignado dispondrá de un término no superior a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del término de la comisión, en caso de no requerir comisión se tendrá en cuenta la fecha de asignación de la orden de operaciones.

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Director de Protección y Asistencia. Jefe Departamento de Seguridad.

Aprobó: Líder del proceso Gestión de Bienes. Matilde Gómez Bautista, Subdirectora Nacional de Bienes.